

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10192 *VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ESCINDIDA) VIFLORJA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que con fecha 23 de octubre de 2015, las Juntas Generales y Universales de socios de Villa Flores Martín Montajes Eléctricos, S.A. y Viflorja, S.L., han acordado por unanimidad la escisión parcial de Villa Flores Martín Montajes Eléctricos, S.A. sociedad parcialmente escindida a favor de Viflorja, S.L. sociedad beneficiaria, en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades escindida parcialmente y de la beneficiaria a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/ 2009.

Carmona, 26 de octubre de 2015.- Administrador único de ambas sociedades, José Villa García.

ID: A150046805-1